

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13257 A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. – Que en el procedimiento número 1139/2009, por auto de fecha 30 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor “Primus Plac, Sociedad Limitada”, con domicilio en Calle Rua Xesus Rei Martínez (Urb. de la Corveira) número 4 5º B – Culleredo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Culleredo (A Coruña).

Segundo. – Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Ideal Gallego.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.- Que la administración concursal está integrada por: D. Javier Sanz Fernández.

En A Coruña, 1 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090026472-1